

SECRETARÍA –MONTERÍA (25) DE NOVIEMBRE DE 2021.

Al Despacho el presente proceso ordinario laboral de MARILYN ARGEL FUENTES contra COLPENSIONES Y PROTECCIÓN S.A , Radicado: 2019-258, proveniente del Tribunal Superior del Distrito Judicial Sala Civil, Familia, Laboral de esta ciudad.. Provea.

**JOSE JOAQUIN BRAVO VELASQUEZ
SECRETARIO**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE MONTERÍA - CÓRDOBA**

Montería, Veinticinco (25) de noviembre de 2021

Proceso	ORDINARIO LABORAL: SEGURIDAD SOCIAL
Radicado No.	23-001-31-05-001-2019-00258-00
Demandante:	MARILYN ARGEL FUENTES
Demandado:	COLPENSIONES PROTECCION S.A

Visto el informe secretarial y revisado el expediente, se observa que el presente proceso viene del Tribunal Superior del Distrito Judicial de esta ciudad, quien en sentencia de instancia decidió **CONFIRMAR** la sentencia proferida por este Juzgado. Así mismo, Condenó en costas en esa instancia a las partes demandadas, fijando como agencias en derecho en la suma de \$ 908.526 a cada una de las accionadas. Por lo que se procederá a obedecer y cumplir lo resuelto por el superior.

Conforme con lo anterior, y como quiera que se condenó a las partes demandadas en costas de segunda instancia, y allí mismo se fijaron las agencias en derecho por la suma de \$908.526, la cual deberán pagar cada una de las demandada a favor de la parte demandante, se procederá a incluir dicha suma en la liquidación de costas que deberá realizarse por secretaría.

Por lo anterior, este despacho

RESUELVE:

1.Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior.

2. Téngase como agencias en derecho de segunda instancia a cargo de las partes demandadas la suma de **\$908.526**, suma que deberán pagar cada una de las demandada a favor de la parte demandante, inclúyase este valor en la liquidación de costas que deberá realizarse por secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JULIO RAFAEL TORDECILLA PAYARES
JUEZ**

Firmado Por:

Julio Rafael Tordecilla Payarez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e4f0ccea07a138e4ed0e58f390a4d015e49762c86d0c95e3b47984075b8660a0

Documento generado en 24/11/2021 07:14:25 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>